

MENDOZA, **13 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 5361/26 caratulado: "CAE- Conv. a Cargo: *Profesor Titular (Semiexclusiva) – Cátedra: "Actuación I" por Ord.1/26-CD "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos"*.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento con el *REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES INTERINOS* establecida por la Ord. N° 1/26-C.D.; **Cargo:** Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Actuación I**" que se dicta en la Licenciatura en Arte Dramático y en el Profesorado de Grado Universitario en Teatro, correspondiente a las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 5 de mayo de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Actuación I**" que se dicta en la Licenciatura en Arte Dramático y en el Profesorado de Grado Universitario en Teatro, correspondiente a las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad. La opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**A**". (Art. 39 de la Ord. N° 1/26-CD).

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

**Publicación:** desde el **Dieciocho (18)** al **Veinticuatro (24)** de mayo de 2026.

**Inscripción:** los días **Veintiséis (26)**, **Veintisiete (27)** y **Veintiocho (28)** de mayo de 2026.

**NOTA:** La inscripción estará habilitada desde las 08:00 del día de apertura, hasta las 12:00 (mediodía) del día de cierre.

**Modalidad de inscripción:** Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/FLTpHxwYiQYSTMBq9>

**Importante:** El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas Nros. 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos ([concursos@gm.fad.uncu.edu.ar](mailto:concursos@gm.fad.uncu.edu.ar))

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

**Resol. N° 86**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VEZIANA BRACCONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Vistas de antecedentes de los postulantes aceptados, de manera presencial (etapa no obligatoria): los días **UNO (1), DOS (2) y TRES (3)** de junio de 2026, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes al presente concurso deberán presentar la siguiente documentación, en carácter obligatorio y en formato PDF:

- **DNI** del postulante (frente y dorso)
- **Correo Electrónico** (en el marco de la Ord. N° 26/20-C.S.)
- **Curriculum Vitae**
- **Carpeta de Probanzas**
- **Plan de Labor (propuesta Docente)** realizando aportes al programa vigente del espacio curricular (Requisito excluyente – Anexo III de la Ord. N° 1/26-C.D.)
- **Propuesta de programa original, según formato vigente de Secretaría Académica**

**Nota importante:** Una vez finalizada la carga del formulario de inscripción dispuesta a tal fin, el postulante recibirá un correo de respuesta inmediata como constancia que acredita su inscripción. En caso contrario el interesado deberá comunicarse de manera inmediata y en los horarios de atención para constatar el estado de su inscripción.

ARTÍCULO 4º.- El perfil exigido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Art. 3 de la Ord. N° 1/26-CD, será el siguiente:

#### **Perfil**

- Poseer título de grado: de Licenciado en Arte Dramático, PGU en Teatro, Intérprete dramático, o ser profesional con título de grado, que acredite formación específica en la asignatura (excluyente).
- Poseer conocimiento de las expectativas de logro y de los descriptores de la asignatura, en el marco del Plan de Estudio vigente en los que se encuentra comprendida.
- Acreditar antecedentes docentes en el área de la asignatura concursada.
- El/la docente deberá articular e integrar los marcos teóricos y técnicos de su asignatura con el resto de los espacios curriculares.
- Conocer los recursos técnicos e interpretativos propios del teatro utilizándolos con eficacia en el ejercicio de la docencia artístico teatral.

#### **Importante:**

**Horario de cursado:** Lunes de 16:00 a 18:50 horas y jueves de 18:00 a 20:50 horas.

**Disponibilidad anual.**

ARTÍCULO 5º.- Los descriptores y expectativas de logro del espacio curricular a cubrir se encuentra detallado en el Plan de Estudio:

**Plan de Estudio Ord. N° 23/99-CS. (Licenciatura en Arte Dramático)**

<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/e6a21d74bb142f09b10747e46e00336d.pdf>

**Plan de Estudio Ord. N° 66/05-CS. (Profesorado de Grado Universitario en Teatro)**

<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/b346ebb127199a27997e3fb3929a620e.pdf>

#### **FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:**

Los aspirantes deberán poseer formación académica de grado y experiencia relacionada al espacio curricular que se concursa.

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecidas en el Artículo 63 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D. (<https://digesto.fad.uncu.edu.ar/view/inline/attachment/file/5016> )

**Resol. N° 86**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VICTORIA BRACORE  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 6º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

**Miembros Titulares**

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
MONTERO, Adriana Marcela	<i>Profesora Titular Efectiva (Jubilada) Actuación III" Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
CASTELLANI, Fabián Alejandro	<i>Profesor Titular Efectivo. "Improvisación II". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
FALCÓN, Javier Omar	<i>Profesor Titular Efectivo. "Actuación II". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>

**Miembros Suplentes**

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
PSEDA, Gabriela Cecilia	<i>Profesora Titular Interina. "Actuación III" y "Técnicas Vocales II". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
ARROJO, Víctor Leonardo	<i>Profesor Titular Efectivo. "Actuación IV" "Práctica de Dirección" y "Práctica Escénica III". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
ORTEGA, Federico	<i>Profesor Titular Efectivo. "Técnicas Vocales III". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>

**Veedor/a Estudiantil Titular y Suplente:**

APELLIDO Y NOMBRE	Registro	DNI Nº	CARRERA
DÍAZ CASTRO, Tatiana Natalí	28911	CI: 96187860	Licenciatura en Arte Dramático
FERNÁNDEZ, Api (A)	28914	43698170	Licenciatura en Arte Dramático

**Veedor/a Egresado/a Titular y Suplente:**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	CARRERA
CASTRO CARRIZO, Carolina del Valle	30242670	Profesorado de Grado Universitario en Teatro
RIVERA, Gastón Federico	38336550	Profesorado de Grado Universitario en Teatro

ARTÍCULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN Nº 86**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIZZANI BRACCINI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO